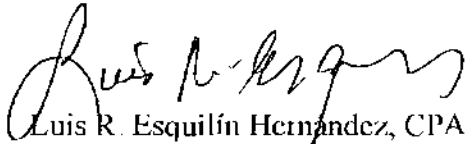


10 de julio de 2000

CIRCULAR NÚM. 01, AÑO 2000- 2001

SEÑORES DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y AYUDANTES ADMINISTRATIVOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Luis R. Esquilín Hernández, CPA
Decano Interino



Recinto de
Río Piedras

FECHAS LÍMITES PARA RADICAR DOCUMENTOS PARA PROCESAMIENTO Y PAGO DE LAS NÓMINAS DE SUELDO DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DE 2000 A ENERO DEL 2001

A continuación las fechas límites fijadas para que las unidades sometan a la Oficina de Recursos Humanos las transacciones de personal a ingresarse en las nóminas del primer semestre del año fiscal 2000-2001.

AGOSTO

Primera quincena: 11 de julio
Segunda quincena: 21 de julio

SEPTIEMBRE

Primera quincena: 11 de agosto
Segunda quincena: 24 de agosto

OCTUBRE

Primera quincena: 8 de septiembre
Segunda quincena: 22 de septiembre

NOVIEMBRE

Primera quincena: 10 de octubre
Segunda quincena: 24 de octubre

DICIEMBRE

Primera quincena: 3 de noviembre
Segunda quincena: 22 de noviembre

ENERO

Primera quincena: 4 de diciembre
Segunda quincena: 13 de diciembre

Los funcionarios de cada unidad a cargo de la preparación de los documentos, deberán tomar las medidas necesarias para que éstos se reciban en la Oficina de Recursos Humanos, en las fechas límites fijadas o antes, de manera que se procesen con la mayor corrección y prontitud posible. De esa forma se evitarán dilaciones en los pagos de salarios al personal.